

INFORME ACTIVIDADES

SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE OPERADORES

Fecha: 17 de febrero de 2022

I. BASE LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República Lic. Lenin Moreno Garcés, en su artículo 1 dispone: "Fusionése por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo";

En el artículo 2 del referido Decreto Ejecutivo, se determina: "Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.";

En la Disposición General Primera *ibidem*, se indica: "Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la 'Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales' léase como 'Ministerio del Trabajo'";

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0160, de 21 de agosto de 2020, se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0052 de 28 de marzo de 2017; y, se creó la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, cuya misión es "Dirigir y proponer políticas al sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, promoviendo la capacitación y certificación, para fortalecer y reconocer las competencias del talento humano del país.". Se crea así también dos áreas administrativas bajo la Subsecretaría indica, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores y la Dirección de Competencias y Certificación.

Mediante Resolución Nro. MDT-2021-036, de fecha de 28 de julio de 2021, Expedir Lineamientos para los Proceso de Organismos Evaluadores de la Conformidad u Operadores de la Conformidad, con la finalidad que el Administrado pueda acceder a una revisión previa del proceso requerido, previo al ingreso de su expediente.

Mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-021 de fecha 12 de marzo del 2021, Expedir la Extensión de los Plazos y/o Términos Previo para la Aplicación de los Instrumentos a cargo de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales al 31 de diciembre del 2021.

Mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442, de fecha 13 de diciembre del 2021, Expedir la Extensión de los Plazos y/o Términos Previstos para la Aplicación de los Instrumentos a Cargo de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales al 30 de septiembre del 2021.

Mediante Registro Oficial No. 618 del 14 de enero del 2022, se publicaron las Resoluciones: Nro. SO-002-2021; y Nro. SO-003-2021 concerniente a las Normas Técnicas para el Proceso de Operadores de Capacitación y Proceso de Organismo Evaluador de la Conformidad suscritas el 30 de diciembre del 2021 por el Comité Interinstitucional de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales.

II. Resultados.

En este sentido la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores a través de la Resoluciones implementadas en el año 2021, se ha obtenido:

- Asesoramiento técnico a Operadores de Capacitación – OC y Organismos Evaluadores de la Conformidad- OEC, generando un número de 250 solicitudes, requerimiento que benefician a los administrados, dado que pueden acceder revisiones previas y asesoramiento constante en todos los procesos relacionados a OC y OEC, de una manera personalizada al usuario generando así una mejor atención al mismo.
- Con la extensión de plazo expedida mediante las Resoluciones Nro. MDT-2021-021 y MDT-SCP-2021-0442 se permite mantener la Calificación a 227 Operadores de Capacitación y Organismos Evaluadores de la Conformidad habilitados, que ejecutan la certificación y capacitación de personas a nivel nacional.

Permitiendo de esta manera alcanzar los objetivos institucionales y seguir fomentando la productividad y empleabilidad a través de nuestros OC y OEC.

Elaborado por:	Ing. María José Herrera Especialista de Calificación y Reconocimiento	
Revisado y Aprobado por:	Dra. Laura Gabriela Flores Cevallos Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores	